



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO - 005929 -
(13 DIC 2013)

“Por medio de la cual se aclara el fundamento normativo de la Resolución No. 005147 de 25 de Octubre de 2013”

La suscrita Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.985.575 de San Andrés Isla, elegida popularmente según consta en la Credencial del 08 de noviembre de 2011, expedida por los delegados del Consejo Nacional Electoral, debidamente posesionada ante la Juez Única Penal del Circuito Especializado (E), del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de posesión número 001 de enero 01 de 2012, debidamente facultada para contratar por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal B, de la Ordenanza 001 del 21 de enero de 2012, especialmente la ordenanza No. 003 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento expidió la Resolución No.005147 de 25 de octubre de 2013 *“Por la cual se autoriza el traslado al encargo fiduciario de los recursos provenientes de la Ley 715 de 2001 o Sistema General de Participaciones de Propósito General – Agua Potable y Saneamiento Básico”*.

Que el considerando de la mencionada Resolución cita el artículo 78 de la Ley 715 de 2001 *“DESTINO DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL”*; sin embargo, este artículo fue modificado por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007. Así mismo, esta Ley establece una partida específica de recursos para el sector de agua potable y saneamiento básico.

Que la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico se realiza a los entes territoriales por medio de documentos Conpes.

Que para la vigencia 2013, los documentos Conpes 158 y 160 asignaron los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que los recursos administrados por encargo fiduciario de que trata la Resolución No.005147 de 25 de octubre de 2013, corresponden a la fuente Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, los cuales están incorporados y apropiados en el presupuesto de la vigencia 2013.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 *“Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* permite la corrección de errores formales, así: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la*

corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que en atención al error evidenciado de la Resolución No. 005147 de 25 de octubre de 2013, se constata un error de forma en la citada norma, más no de fondo en la parte considerativa, convirtiéndose simplemente en un error formal; ya que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión y no afecta el presupuesto del Departamento en la vigencia 2013.

En virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aclarar que el fundamento jurídico de la Resolución No. 005147 de 25 de octubre de 2013, es el establecido en la Ley 1176 de 2007, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos continúan vigentes en lo autorizado en la Resolución No. 005147 de 25 de octubre de 2013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 13 DIC 2013

La Gobernadora del Departamento


AURY S. GUERRERO BOWIE

Proyectó: Delia James/Albron Corpus
Elaboró: Delia James
Revisó: Albron Corpus/Ainn Connolly
Archivo: Cleotilde Robinson